

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor con sus tíos paternos.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad de la misma y de su familia extensa acogedora.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm 353-2007-738-1, expediente de protección núm 352-2007-2812-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo, adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 352-2007-2812-1, relativo a la menor S.G.H., a los padres de la misma don Juan González da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de la menor S.G.H. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor con sus abuelos maternos.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad de la misma y de su familia extensa acogedora.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña Dolores Fenoy Moreno y don José Van Asten Resolución de caducidad del acogimiento familiar simple en familia extensa en el expediente que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de caducidad del acogimiento familiar simple en familia extensa de la menor S.B.F., recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al encontrarse los interesados en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento

para acogimiento familiar simple 1999/04/18, iniciado a instancia de parte por doña M.^a Dolores Fenoy Moreno y don José Van Asten.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Jaime García Martínez y doña Ana M.^a García García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Jaime García Martínez y doña Ana M.^a García García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I. Expte.:354/2003/04/94 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para ello en el plazo de 10 días o de lo contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña M.^a Antonieta Uribe Lamorgia resolución de archivo de procedimiento de idoneidad en el expediente que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de procedimiento de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al encontrarse la interesada en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para acogimiento familiar simple 354/2005/04/100-1, iniciado a instancia de parte por doña M.^a Antonieta Uribe Lamorgia.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi.

Con fecha 25 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000537, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., resuelve declarar la situación de desamparo de dichos menores así como constituir su acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los

trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Ana María Manzano.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor MA.F.M., expediente 352-2007-00001309-1.

Posteriormente, con fecha 25 de enero de 2007, se acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a doña Ana María Manzano, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González.

Con fecha 21 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo de los menores F.F.M., J.M.F.M., J.M.F.M. y C.I.F.M., expedientes 352-2005-04-000079, 80, 81 y 127

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González, al hallarse en ignorado paradero en los expedientes incoados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde, Expte. MO/00077/2007, del monte «Monte del Pueblo de La Zubia» con Código GR-30012-CAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de enero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00077/2007, del monte público «Monte del Pueblo de La Zubia» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Monte del Pueblo de La Zubia, Código de la Junta de Andalucía GR-30012-CAY, propiedad de Ayuntamiento de La Zubia y sito en el término municipal de Zubia (La), provincia de Granada, relativo a zona limítrofe con casco urbano del municipio de La Zubia.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 007 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la rectificación de otro anterior de 21 de noviembre de 2007, de bases para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 255, de 31 de diciembre de 2007, se publica anuncio de 21 de noviembre de 2007, relativo a las Bases Generales de las